



COMUNICADO RELATIVO AL PRÓXIMO OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES DE JUEGO DE LA LEY 13/2011, DE 27 DE MAYO, DE REGULACIÓN DEL JUEGO.

Con la publicación de la Orden HAP/1995/2014, de 29 de octubre, por la que se aprueba el pliego de bases que regirán la convocatoria de licencias generales para el desarrollo y explotación de actividades de juego de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, se dio inicio al segundo proceso de otorgamiento de licencias generales para el desarrollo y explotación de las actividades de juego de ámbito estatal para aquellas entidades interesadas en ser operadores de juego en España, o bien, para aquellas entidades que ya cuentan con título habilitante de ámbito estatal y desean ampliar su oferta de juego.

Asimismo, con la publicación de la referida Orden entraron en vigor las Órdenes Ministeriales por las que se aprueba la reglamentación básica del juego de máquinas de azar y de las apuestas cruzadas respectivamente.

En el marco del citado procedimiento, 19 entidades han presentado un total de 27 solicitudes de licencias generales de juego. 12 de las mencionadas entidades no contaban previamente con licencia general alguna expedida por la Dirección General de Ordenación del Juego. Estas nuevas entidades han solicitado un total de 20 licencias generales de juego.

Asimismo, simultáneamente con la solicitud de las licencias generales de juego se han presentado un total de 33 solicitudes de licencias singulares vinculadas a las solicitudes de licencias generales, de las cuales 30 pertenecen a entidades que no contaban previamente con título habilitante.

Igualmente, una vez entraron en vigor las Órdenes Ministeriales que aprobaron las reglamentaciones de los nuevos juegos, los operadores que ya contaban con licencias generales de juego pudieron solicitar las licencias singulares vinculadas a aquéllas correspondientes a tales juegos. En concreto, hasta el 31 de diciembre de 2014, 22 operadores que ya contaban con licencias generales de juego solicitaron 20 licencias singulares correspondientes al juego de máquinas de azar.

Mediante el presente comunicado, la Dirección General de Ordenación del Juego quiere poner en conocimiento de los interesados su intención de notificar las Resoluciones de otorgamiento de las licencias generales y singulares relativas a los procedimientos mencionados el próximo 2 de junio, martes, siempre que las correspondientes solicitudes reúnan los requisitos legal y reglamentariamente establecidos a tal efecto, y que no existan retrasos imputables a los distintos solicitantes en relación con documentación que le hubiera sido o pudiera serle requerida hasta la finalización del procedimiento.